

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2da Norte No. 23AN-11 Oficina 101	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 26 de octubre de 2020.- A despacho de la señora Juez el presente trámite informando se efectuó por secretaría la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase proveer.-

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Auto No. 1479
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A. – bbjudicial@bancobogota.com.co
Apoderado: Dr. ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA – arg@legalcorpabogados.com
Demandado: LUIS ALBERTO VALENCIA GAITAN
Radicación: 760014003001 **20190081400**

Vista la constancia secretarial que antecede, y toda vez que están cumplidos los requisitos del art. 108 del C.G.P, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se **RESUELVE:**

De conformidad con lo contemplado en el Art 47, 48 (numeral 7), 49, 56 del CGP, designase como Curador Ad-litem del demandado **Luis Alberto Valencia Gaitán** al:

Dr (a). HAMINTON URRUTIA REYES, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 94.230.119 de Zarzal V. y portador de la Tarjeta Profesional No. 158.430 del C.S.J., quien puede ser localizada en el correo electrónico: haminton1976@hotmail.com.co

Por secretaria líbrese la comunicación telegráfica del caso, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y una vez notificada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Art 48, numeral 7 del CGP).

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2da Norte No. 23AN-11 Oficina 101	SIGC
---	--	-------------

El cargo se desempeñara de forma gratuita como defensor de oficio, pero se asigna la suma de **\$150.000.00** M/cte, como gastos, cuyo pago debe acreditar la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **136** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: **27 de octubre de 2020**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d31dc8fbde1d29478913e0941b1d237cb9924532fb07fbc1b9679099d02f7e02**
Documento generado en 26/10/2020 02:36:47 p.m.